

RESOLUCIÓN N° .....<sup>419</sup>.....

**“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 234/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ALBA LUZ MARÍA DOMÍNGUEZ ARBUÉS, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)” DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023”.**

-1-

Asunción, 06 de diciembre del 2023.

**VISTO:**

La Nota DGP N° 1002/23 de fecha 08 de noviembre del 2023, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENA VE N° 234/23 de fecha 17 de octubre del 2023; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1187/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Nota DGP N° 1002/23 de fecha 08 de noviembre del 2023, la Dirección de Gestión de Personas, remite el informe elaborado por el Departamento de Administrativo del Personal, en relación a la funcionaria *Alba Luz María Domínguez Arbués*, con C.I. N° 1.536.599, y conforme a los antecedentes remitidos, solicita que se deje sin efecto la Resolución SENA VE N° 234/23 de fecha 17 de octubre del 2023, por la cual comisiona a la servidora pública en cuestión para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Que**, el Departamento Administrativo del Personal (Área de Salarios y Beneficios), en la Nota 167/23 de fecha 08 de noviembre del 2023, referente a la situación de la señora *Alba Luz María Domínguez Arbués*, con C.I. N° 1.536.599 y a la Resolución SENA VE N° 234/23, en su parte pertinente menciona cuanto sigue: “...se solicita que dicha resolución se deje sin efecto, considerando que la funcionaria mencionada no ha dejado de asistir en su lugar de trabajo como Responsable de la Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones, conforme se puede observar en la planilla de asistencia adjunta a la presente, correspondiente al mes de octubre y noviembre del corriente. Asimismo, la funcionaria ha presentado una nota en la Mesa de entrada de SENACSA solicitando dejar sin efecto la Resolución SENACSA N° 1690 de fecha 01 de noviembre del 2023 por motivos particulares y personales” (Sic), asimismo, se remite las documentaciones correspondientes.

**Que**, se halla agregada al expediente, la planilla de asistencia de la funcionaria *Alba Luz María Domínguez Arbués*, la presentación realizada por la misma ante el SENACSA, así como las Resoluciones SENACSA N° 1690/23 y N° 1712/23.

**Que**, por Resolución SENA VE N° 234/23 de fecha 17 de octubre del 2023, se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .....<sup>419</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 234/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ALBA LUZ MARÍA DOMÍNGUEZ ARBUÉS, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)” DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023”.**

-2-

comisiona a la señora *Alba Luz María Domínguez Arbués*, con C.I. N° 1.536.599, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 1458/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1187/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde analizado las documentales remitidos en el presente caso, dictamina que no existe impedimento alguno, para que la Máxima Autoridad Institucional, deje sin efecto la Resolución SENA VE N° 234/23 de fecha 17 de octubre del 2023, todo ello, conforme a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución SENA VE N° 234/23 “*Por la cual se comisiona a la señora Alba Luz María Domínguez Arbués, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)*”, de fecha 17 de octubre del 2023.

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Miguel Ángel Báez*  
**MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**  
**Encargado de Despacho, Res. SENA VE N° 388/2023**  
**Presidencia - SENA VE**